



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MDM.

Marcavelica, 18 de Enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero del año en curso, contempló la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores; y

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9°, numeral 15) señala como atribuciones del Concejo Municipal, el de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, para el mejor funcionamiento del Concejo Municipal se han constituido comisiones ordinarias de regidores, por lo que es necesario establecer su conformación;

Que, el Mg. Willian Ramón Alcas Agurto, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, presento al pleno del Concejo Municipal, la propuesta de conformación de la totalidad de los miembros para integrar las comisiones ordinarias de Regidores;

Que, efectuada la propuesta y luego de deliberarse se aprobó por unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal, ratificar la conformación de los miembros de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente Año 2018;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por unanimidad del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Enero del año en curso;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Ratificar la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el Año 2018, de acuerdo a la conformación del año 2017, de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente : Sr. GEINER ALEXIS SAAVEDRA MORE
Vicepresidente : Sr. MIGUEL MORE ORTIZ
Secretaria : Srta. CYNTIA KARINA ATOCHE ZEGARRA

2.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Presidente : Sr. MIGUEL MORE ORTIZ
Vicepresidenta : Srta. CYNTIA KARINA ATOCHE ZEGARRA
Secretario : Sr. ENVER LUCIANO RUIZ ABAD



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MDM, de fecha 18 de Enero de 2018.

3.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Presidente : Ing. DARWIN MANUEL CHUNGA SAAVEDRA
Vicepresidenta : Prof. FLOR DE LOS MILAGROS MARIÑAS MATOREL
Secretario : Sr. GEINER ALEXIS SAAVEDRA MORE

4.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE LOS DERECHOS.

Presidenta : Prof. FLOR DE LOS MILAGROS MARIÑAS MATOREL
Vicepresidente : Sr. ENVER LUCIANO RUIZ ABAD
Secretario : Sr. JESUS ESPINOZA SANDOVAL

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL Y AGRÍCOLA

Presidente : Sr. ENVER LUCIANO RUIZ ABAD
Vicepresidente : Ing. DARWIN MANUEL CHUNGA SAAVEDRA
Secretario : Sr. MIGUEL MORE ORTIZ

6.- COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Presidente : Sr. JESUS ESPINOZA SANDOVAL
Vicepresidente : Sr. GEINER ALEXIS SAAVEDRA MORE
Secretaria : Prof. FLOR DE LOS MILAGROS MARIÑAS MATOREL

7.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Presidenta : Srta. CYNTIA KARINA ATOCHE ZEGARRA
Vicepresidente : Sr. JESUS ESPINOZA SANDOVAL
Secretario : Ing. DARWIN MANUEL CHUNGA SAAVEDRA

Artículo 2º.- Exhortar, a los miembros de las Comisiones Ordinarias de Regidores que desempeñarán sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 0009-2008-MDM/A, de fecha 10-03-2008.

Artículo 3º.- Dejar, sin efecto y valor legal alguno, los dispositivos municipales que se opongan al presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (16)
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Willian Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE